

INFORME | 2020-2021

SEGUIMIENTO DE LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE PERMANENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Presentado en la sesión ordinaria del pleno del Consejo Social de 20 de junio de 2022

VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EMPLEO



ÍNDICE

Presentación	3
Comisión de Permanencia de la Universidad de Zaragoza	3
Comisiones de permanencia de los centros universitarios.....	4
Medidas flexibilizadoras para compensar el impacto de la pandemia COVID	5
Comisión de Permanencia de la Universidad Datos estadísticos	7
Comisiones de Permanencia de los Centros Datos estadísticos	
• Escuela de Ingeniería y Arquitectura	11
• Facultad de Ciencias	13
• Facultad de Ciencias de la Salud	15
• Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo	17
• Facultad de Derecho	19
• Facultad de Economía y Empresa	20
• Facultad de Educación	22
• Facultad de Filosofía y Letras	24
• Facultad de Medicina	26
• Facultad de Veterinaria	28
• Escuela Politécnica Superior	30
• Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	32
• Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	34
• Facultad de Empresa y Gestión Pública	36
• Escuela Universitaria Politécnica	38
• Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	40
• Centro Universitario de la Defensa	42
• Escuela Universitaria de Turismo	43
• Escuela Universitaria Politécnica de la Almunia	44
• Escuela Universitaria de Enfermería de Huesca	46
• Escuela Universitaria de Enfermería de Teruel	47
Datos estadísticos globales [todas las comisiones]	48

PRESENTACIÓN

La Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, establece en su artículo 46 que el Consejo Social, previo informe del Consejo de Universidades, aprobará las normas que regulen el progreso y la permanencia en la Universidad de los estudiantes, de acuerdo con las características de sus respectivos estudios. En el mismo sentido, los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón, regulan en su artículo 163 la aprobación de las normas de permanencia de los estudiantes en la Universidad, de acuerdo con las características de los respectivos estudios.

En cumplimiento de la Ley Orgánica de Universidades y de los Estatutos universitarios, el Consejo Social de la Universidad de Zaragoza aprobó, en sesión de 28 de octubre 2014, el *Reglamento de Permanencia en títulos oficiales adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior de la Universidad de Zaragoza* [en adelante *Reglamento de Permanencia*], vigente durante el curso académico 2020-2021, objeto de este informe

El *Reglamento de Permanencia* crea la Comisión de Permanencia de la Universidad de Zaragoza a la que asigna, entre otras, la competencia y la tarea de **confeccionar un informe** anual de seguimiento de la aplicación del Reglamento para su presentación ante el Consejo de Gobierno y el Consejo Social.

Por todo lo anterior, se elabora el presente informe anual de seguimiento del *Reglamento de Permanencia*, concerniente a su aplicación durante el curso académico 2020-2021.

COMISIÓN DE PERMANENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

La **composición** de la Comisión de Permanencia de la Universidad aparece recogida en el artículo 22 del *Reglamento de Permanencia*. En el curso académico 2020-2021, la comisión ha estado integrada por los siguientes miembros:

- **Presidencia:**
D^a Ángela Rosa Alcalá Arellano, Vicerrectora de Estudiantes y Empleo
POR DELEGACIÓN DEL RECTOR DE 21 DE ENERO DE 2021 [BOA DE 1 DE FEBRERO]
- **Vocales:**
D^a Elena Marín Trasobares, Secretaria del Consejo Social
POR DELEGACIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO SOCIAL, DE 5 DE NOVIEMBRE DE 2013, POR LA QUE SE DELEGA EN LA SECRETARIA DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA, PARA FORMAR PARTE DE LA COMISIÓN DE PERMANENCIA DE LA UNIVERSIDAD.

D. Jonathan Ginés Jiménez Abas
REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES REPRESENTANTES DE CONSEJO DE GOBIERNO EN CONSEJO SOCIAL, TRAS SU ELECCIÓN EN EL CONSEJO DE GOBIERNO DEL 12 DE FEBRERO DE 2019, COMO REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES EN EL CONSEJO SOCIAL [DECRETO 29/2019, DE 12 DE FEBRERO, DEL GOBIERNO DE ARAGÓN, POR EL QUE SE DISPONE EL CESE Y NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA]
- **Secretaría:**
D. Kermit Mondragón, Macpherson, Vicegerente Académico [HASTA 21-MARZO-2021]
D^a María Pilar Sánchez Burriel, Vicegerenta Académica [A PARTIR DE 22-MARZO-2021]

Funciones de la Comisión de Permanencia de la Universidad de Zaragoza (artículo 23 del *Reglamento de Permanencia*):

- a) Resolver los **recursos de solicitudes de continuación de estudios** y las de reingreso en una titulación, que no hayan sido satisfechas en primera instancia en su centro correspondiente. La reclamación ante la Comisión de Permanencia se realizará en un plazo de 15 días naturales a contar desde la fecha de comunicación de la Comisión de Permanencia de Centro; ésta resolverá motivadamente en un plazo no superior a un mes, lo notificará al estudiante y al centro universitario e indicará los recursos administrativos que cabe presentar.
- b) Confeccionar anualmente el **informe** de seguimiento de la aplicación del presente reglamento para su presentación ante el Consejo de Gobierno y el Consejo Social.
- c) Resolver las cuestiones de **interpretación** que los órganos decisores planteen sobre el presente reglamento en su aplicación a casos concretos.
- d) Cualquier otra que le sea encomendada por el Consejo de Gobierno o por el Consejo Social.

Reuniones mantenidas.

En el curso 2020-2021 la Comisión de Permanencia se ha reunido en **6 ocasiones**, en las fechas siguientes: 12/11/2020, 16/11/2020, 25/02/2021, 26/04/2021, 05/05/2021 y 16/06/2021.

Acciones de difusión y transparencia del Reglamento de Permanencia.

La información relativa a las normas de permanencia, así como de los acuerdos adoptados por la Comisión de Permanencia, está accesible en el siguiente espacio web:

<https://academico.unizar.es/grado-y-master/permanencia/permanencia-en-grados-y-masteres>

Asimismo, la Comisión de Permanencia ha procedido a la reedición de los **folletos informativos** de permanencia en estudios oficiales de Grado y de Máster Universitario, con el objeto de clarificar algunas cuestiones que planteaban cierto tipo de dudas. Los nuevos folletos, que fueron objeto de difusión a través de los centros universitarios y de iUnizar, se pueden descargar en el espacio web indicado.

COMISIONES DE PERMANENCIA DE LOS CENTROS UNIVERSITARIOS

El *Reglamento de Permanencia* configura una estructura descentralizada en los centros universitarios a través de sus respectivas Comisiones de Permanencia, cuya **composición** es la siguiente:

- a) Decano/a o Director/a de Centro o persona en quien delegue.
- b) Vicedecano/a o subdirector/a con competencias en materia de estudiantes.
- c) Delegado/a de los estudiantes del Centro.
- d) Administrador/a del Centro, que actuará como secretario/a, con voz, pero sin voto.

Es **competencia** de la Comisión de Permanencia del centro:

- a) Resolver las reclamaciones de solicitudes de tipo de matrícula de los estudiantes, de continuación de estudios y las de reingreso en una titulación.
- b) Cualquier otra que le sea delegada por la Comisión de Permanencia de la Universidad.

La resolución de la Comisión de Permanencia de Centro se ha de realizar en un plazo de 10 días hábiles a contar desde la fecha de entrada de la solicitud del estudiante. A este respecto, señalar que no se ha recibido ningún recurso ni queja sobre el incumplimiento de estos plazos por parte de las Comisiones de los Centros; tampoco se ha recibido ninguna queja por parte del CIU en este sentido.

MEDIDAS FLEXIBILIZADORAS ADOPTADAS PARA COMPENSAR EL IMPACTO DE LA PANDEMIA COVID DURANTE EL CURSO 2020-2021

A la vista de que la situación del COVID seguía afectando de manera directa la situación del estudiantado y de las actividades académicas en la Universidad durante el curso 2020-2021, la Comisión de Permanencia, en su sesión de , aprobó determinadas medidas flexibilizadoras para la aplicación del *Reglamento de Permanencia*, en términos análogos a las medidas aprobadas en el curso anterior, afectado asimismo por la pandemia, con la única salvedad de que en el curso 2020-2021 no contabilizaría en el cómputo de convocatorias consumidas la de febrero de 2021, al estar afectada por la situación de pandemia. A continuación, se transcribe íntegramente el acuerdo adoptado:

Acuerdo de 26 de abril de 2021, de la Comisión de Permanencia de la Universidad de Zaragoza, relativo a la aplicación del reglamento de permanencia durante el curso académico 2020-2021, a consecuencia de la situación producida por el COVID-19.

La Comisión de Permanencia de la Universidad Zaragoza, ha analizado las situaciones relativas al estudiantado que pueda estar afectado por la aplicación del reglamento de permanencia en títulos oficiales adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior de la Universidad de Zaragoza a tenor de las siguientes circunstancias:

1.- En diversos centros de la Universidad de Zaragoza, a lo largo del curso 2020-2021 y de manera derivada de la situación de pandemia, con cierta frecuencia está habiendo menos presencialidad que durante un curso “habitual”, junto con enseñanza *online*, evaluaciones presenciales tras haber recibido enseñanza *online* y otras situaciones que no favorecen el rendimiento y el estudio de una cierta proporción del estudiantado difícilmente cuantificable, pero suficientemente notoria como para entender que la situación está siendo todo lo igualitaria y equitativa que debiera.

2.- El curso pasado, ante una situación análoga también derivada del COVID-19, se adoptaron medidas excepcionales plasmadas por la Comisión de Permanencia de la Universidad en su Acuerdo de 12 de mayo de 2020.

3.- El Reglamento de Permanencia establece:

- En su artículo 8.3 que: *El estudiante dispondrá de un máximo de seis convocatorias para la evaluación final de cada asignatura. A estos efectos, se contabilizarán todas las convocatorias en las que se presente el estudiante y, en el caso de que no se someta a los procedimientos de evaluación establecidos, una por curso académico. Si un estudiante en un mismo curso suspende una convocatoria, ordinaria o extraordinaria, y no se presenta a la otra, sólo computará una. La primera vez que el estudiante se matricule en los estudios y en asignaturas de primer curso, solo contarán las convocatorias en que se haya presentado.*

- En su artículo 8.4. que: *Podrán realizarse anulaciones de convocatoria que permitan que la no presentación a examen no compute como una convocatoria agotada, solo en casos de fuerza mayor o extrema gravedad (intervención quirúrgica, etc.).*

Visto lo anterior, la Comisión de Permanencia de la Universidad de Zaragoza expone que:

1) La docencia presencial que el estudiantado esperaba y a la que tenía derecho no se ha podido cumplir del todo en el actual curso académico, por una causa de fuerza mayor que queda más allá del control de cualquier instancia universitaria y de las/os propios/as estudiantes.

2) Que durante la crisis del COVID-19, las dificultades propias de los procedimientos de docencia y evaluación *online* —con sus nuevos e inesperados métodos para el estudiantado de una Universidad presencial— se han sumado a todas las demás dificultades a las que ese mismo estudiantado, en tanto que individuos, ciudadanos/as y miembros de sus familias, han tenido que hacer frente.

3) Que las consecuencias de esta gran disrupción se han hecho y se harán, en mayor o menor medida, patentes en las evaluaciones correspondientes a febrero y junio/julio, así como en las extraordinarias correspondientes a septiembre.

4) Que la Universidad ha de hacer todo lo necesario y posible para que esta ya larga crisis del COVID-19 no tenga un impacto irreversible e indeleble en la vida académica y profesional futura de las personas que conforman el estudiantado de los cursos 2019-2020 y 2020-2021.

5) Que el artículo 46.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, indica que: *Las Universidades establecerán los procedimientos de verificación de los conocimientos de los estudiantes. En las Universidades públicas, el Consejo Social, previo informe del Consejo de Universidades, aprobará las normas que regulen el progreso y la permanencia en la Universidad de los estudiantes, de acuerdo con las características de los respectivos estudios.*

A la vista de todo lo anterior, la **Comisión de Permanencia de la Universidad de Zaragoza** acuerda proponer al Consejo Social lo siguiente:

1) Que en el presente curso académico 2020-2021, afectado como ya se ha indicado por la situación de pandemia del COVID-19, no contabilicen en el cómputo de convocatorias consumidas aquellas a las que el estudiantado no se haya presentado o haya suspendido, de manera que la interpretación del artículo 8 del mencionado reglamento de permanencia sea la que se establece en la siguiente TABLA:

1ª convocatoria (ordinaria)	2ª convocatoria (extraordinaria)	Número de convocatorias que se contabilizarían en situación normal	Número de convocatorias que se contabilizan en el curso 2020-2021
NP	NP	1	0
NP	Suspende	1	0
Suspende	NP	1	0
Suspende	Suspende	2	0

2) Que en el curso académico 2020-2021, se modifique la aplicación del Reglamento de Permanencia de la siguiente manera:

- El artículo 9.1: El curso 2020-2021 NO sumará en el cálculo de número máximo de años a los que tiene derecho un/a estudiante.
- El artículo 10.2 NO será de aplicación en el curso 2020-2021.
- El artículo 11 NO será de aplicación en el curso 2020-2021.
- El artículo 12.1 NO será de aplicación en el curso 2020-2021.
- El artículo 13 NO será de aplicación en el curso 2020-2021.
- El artículo 14 NO será de aplicación en el curso 2020-2021.
- El artículo 15 NO será de aplicación en el curso 2020-2021.
- El artículo 16.1 NO será de aplicación en el curso 2020-2021 si entra en contradicción con cualquiera de los puntos de este acuerdo.
- El artículo 16.5: en el curso 2020-2021 se aplicará la tabla del punto 1 de este acuerdo.

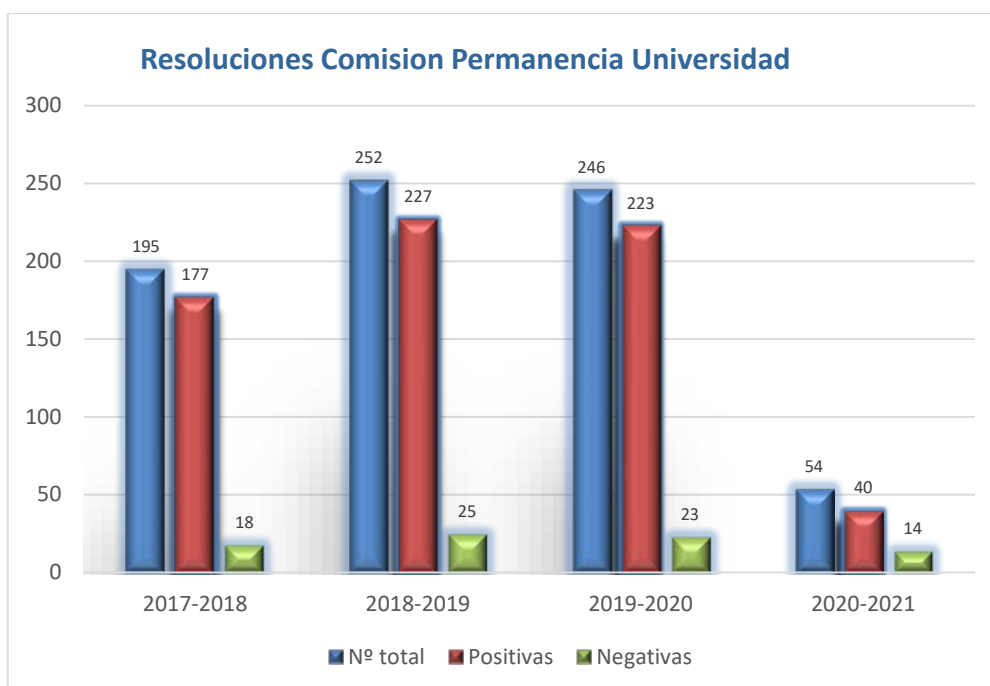
Asimismo, la Comisión de Permanencia acuerda dar traslado de esta propuesta al Consejo de Dirección, al Consejo de Gobierno, al presidente del Consejo Social, a los Decanatos y Direcciones de centro, así como a los Administradores/as de los mismos para su aplicación en el marco temporal referido. También se acuerda su publicación en el Tablón Oficial de Anuncios, en la página web de acuerdos de la comisión de permanencia y su difusión mediante el iUnizar.

COMISIÓN DE PERMANENCIA DE LA UNIVERSIDAD DATOS ESTADÍSTICOS | 2020-2021

Resoluciones de la Comisión de Permanencia:

Curso Académico	Nº Total	Positivas	Negativas
2017-2018	195	177	18
2018-2019	252	227	25
2019-2020	246	223	23
2020-2021	54	40	14

Evolutivo de los últimos 4 años:



En el curso 2020-2021 se observa un claro descenso en el número de resoluciones tramitadas por la Comisión de Permanencia vía recurso. Ello ha sido debido a las medidas flexibilizadoras aprobadas en el curso 2019-2020 con motivo de la pandemia, las cuales evitaron que buena parte del estudiantado viera incumplidas las normas de permanencia, motivo por el cual se minimizó el número de recursos que, de seguir la tendencia anterior, se hubieran recibido a comienzo de curso 2020-2021.

Tipología de resoluciones según norma incumplida del Reglamento de Permanencia	Positivas	Negativas	Total
Mínimo 6 (arts. 10, 11, 13 y 15)			0
Mínimo 12 (art. 13)			0
Mínimo 18 (arts. 12 y 14)			0
Mínimo 30 (arts. 11 y 13)			0
Mínimo 60 (art. 11)			0
Mínimo 36 (art. 13)			0
Autorización matrícula máxima (art. 7)			0
Anulación matrícula (art. 20)	9	10	19
Ampliación matrícula (art. 5)	0	2	2
Ampliación matrícula (*)			0
Anulación de convocatorias (art. 8)			0
Cambio de modalidad de TC a TP (art. 6)			0
Cambio de modalidad de TP a TC (art. 6)			0
No matricular todas las suspendidas	1	1	2
Reingreso (art. 16)			0
Agotados 7 años	1	0	1
Otros			0
Convocatorias agotadas (art. 8)	29	1	30
TOTALES	40	14	54

(*) *Estudiantes que solicitan matricular en febrero asignaturas no solicitadas en la matrícula de septiembre, y que no son del segundo semestre.*

Tómese en consideración que todas las solicitudes que se reciben en la Comisión de Permanencia de la Universidad, salvo las relacionadas con convocatorias agotadas, corresponden a recursos interpuestos por los interesados tras haber visto denegada su primera solicitud en la Comisión de Centro correspondiente.

En este sentido, señalar que las solicitudes de estudiantes con seis convocatorias agotadas se resuelven positivamente de oficio concediendo una séptima/octava convocatoria hasta en dos asignaturas en dicha situación, siempre que cumplan el resto de requisitos que les sean aplicables [Acuerdo de 24 de septiembre de 2013 de la Comisión de Permanencia].

Nº de resoluciones por titulación (Grado y Máster Universitario)	Positivas	Negativas	Total	% del total
Grado en Administración y Dirección de Empresas	5	0	5	9,26%
Grado en Arquitectura Técnica			0	0,00%
Grado en Bellas Artes	0	5	5	9,26%
Grado en Biotecnología			0	0,00%
Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos			0	0,00%
Grado en Ciencias Ambientales	1	0	1	1,85%
Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte			0	0,00%
Grado en Derecho	1	1	2	3,70%
Grado en Derecho y Admon. y Dirección de Empresas			0	0,00%
Grado en Economía	3	1	4	7,41%
Grado en Enfermería			0	0,00%
Grado en Estudios Clásicos			0	0,00%
Grado en Estudios en Arquitectura			0	0,00%
Grado en Estudios Ingleses	1	0	1	1,85%
Grado en Filología Hispánica	0	1	1	1,85%
Grado en Filosofía	2	0	2	3,70%
Grado en Finanzas y Contabilidad	1	0	1	1,85%
Grado en Física			0	0,00%
Grado en Fisioterapia			0	0,00%
Grado en Geografía y Ordenación del Territorio			0	0,00%
Grado en Geología			0	0,00%
Grado en Gestión y Administración Pública			0	0,00%
Grado en Historia	3	1	4	7,41%
Grado en Historia del Arte	0	1	1	1,85%
Grado en Información y Documentación	1	0	1	1,85%
Grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural			0	0,00%
Grado en Ingeniería Civil			0	0,00%
Grado en Ingeniería de Organización Industrial			0	0,00%
Grado en Ingeniería de Tecnologías Industriales	1	0	1	1,85%
Grado en Ingeniería de Tecnologías y Servicios de Telecomunicación			0	0,00%
Grado en Ingeniería Eléctrica	1	0	1	1,85%
Grado en Ingeniería Electrónica y Automática			0	0,00%
Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Producto			0	0,00%
Grado en Ingeniería Informática			0	0,00%
Grado en Ingeniería Mecánica	5	0	5	9,26%

Grado en Ingeniería Mecatrónica			0	0,00%
Grado en Ingeniería Química	2	0	2	3,70%
Grado en Lenguas Modernas			0	0,00%
Grado en Maestro de Educación Infantil			0	0,00%
Grado en Maestro de Educación Primaria			0	0,00%
Grado en Magisterio de Educación Infantil	1	0	1	1,85%
Grado en Magisterio de Educación Primaria	3	1	4	7,41%
Grado en Márketing e Investigación de Mercados			0	0,00%
Grado en Matemáticas			0	0,00%
Grado en Medicina	1	1	2	3,70%
Grado en Nutrición Humana y Dietética			0	0,00%
Grado en Odontología			0	0,00%
Grado en Óptica y Optometría			0	0,00%
Grado en Periodismo	1	0	1	1,85%
Grado en Psicología			0	0,00%
Grado en Química			0	0,00%
Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos	4	0	4	7,41%
Grado en Terapia Ocupacional			0	0,00%
Grado en Trabajo Social			0	0,00%
Grado en Turismo	1	0	1	1,85%
Grado en Veterinaria			0	0,00%
Programa conjunto ADE/Derecho			0	0,00%
Máster Universitario en Abogacía			0	0,00%
MU en Aprendizaje a lo largo de la vida: Iniciación a la Investigación			0	0,00%
Máster Universitario en Energías Renovables y Eficiencia Energética	0	1	1	1,85%
Máster Universitario en Ingeniería Biomédica			0	0,00%
Máster Universitario en Ingeniería de Diseño de Producto			0	0,00%
Máster Universitario en Ingeniería Industrial			0	0,00%
MU en Ordenación Territorial y Medioambiental			0	0,00%
Máster Universitario en Prevención Riesgos Laborales	1	0	1	1,85%
Máster Universitario en Profesorado E.S.O., Bachillerato, F.P. y Enseñanzas de Idiomas, Artísticas y Deportivas	1	1	2	3,70%
TOTALES	40	14	54	100,00%

**COMISIONES DE PERMANENCIA DE LOS CENTROS
DATOS ESTADÍSTICOS | 2020-2021**

ESCUELA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (EINA)

Nº total de resoluciones Comisión de Permanencia EINA	Positivas	Negativas
329	282	47
100%	85,71%	14,29%

Tipología de resoluciones EINA según incumplimiento Reglamento de Permanencia	Positivas	Negativas	Total
Mínimo 6 (arts. 10, 11, 13 y 15)	1	0	1
Mínimo 12 (art. 13)	1	0	1
Mínimo 18 (arts. 12 y 14)	5	0	5
Mínimo 30 (arts. 11 y 13)	0	2	2
Mínimo 60 (art. 11)			0
Mínimo 36 (art. 13)			0
Autorización matrícula máxima (art. 7)	55	4	59
Anulación matrícula (art. 20)	13	34	47
Ampliación matrícula (art. 5)	0	1	1
Ampliación matrícula (*)			0
Anulación de convocatorias (art. 8)	19	3	22
Cambio de modalidad de TC a TP (art. 6)	149	0	149
Cambio de modalidad de TP a TC (art. 6)	30	0	30
No matricular todas las suspendidas	3	1	4
Reingreso (art. 16)	6	2	8
Agotados 7 años			0
TOTALES	282	47	329

Nº de resoluciones por titulación EINA	Positivas	Negativas	Total	% del total
Curso Tutelado			0	0,00%
Grado en Arquitectura			0	0,00%
Grado en Estudios en Arquitectura	25	4	29	8,81%
Grado en Ingeniería de Tecnologías Industriales	23	6	29	8,81%
Grado en Ingeniería de Tecnologías y Servicios de Telecomunicación	10	4	14	4,26%
Grado en Ingeniería Eléctrica	19	4	23	6,99%
Grado en Ingeniería Electrónica y Automática	19	5	24	7,29%
Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Producto	17	2	19	5,78%
Grado en Ingeniería Informática	14	1	15	4,56%
Grado en Ingeniería Mecánica	62	13	75	22,80%
Grado en Ingeniería Química	18	7	25	7,60%
Máster Universitario en Arquitectura	1	0	1	0,30%
Máster Universitario en Energías Renovables y Eficiencia Energética	13	1	14	4,26%
Máster Universitario en Ingeniería Biomédica	2	0	2	0,61%
Máster Universitario en Ingeniería de Diseño de Producto			0	0,00%
Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación	2	0	2	0,61%
Máster Universitario en Ingeniería Electrónica	6	0	6	1,82%
Máster Universitario en Ingeniería Industrial	29	0	29	8,81%
Máster Universitario en Ingeniería Informática	6	0	6	1,82%
Máster Universitario en Ingeniería Mecánica	6	0	6	1,82%
Máster Universitario en Ingeniería Química	1	0	1	0,30%
Máster Universitario Conjunto Ingeniería Industrial-Energías Renovables	4	0	4	1,22%
Máster Universitario en Robótica, Gráficos y Visión por Computador	2	0	2	0,61%
Programa Conjunto Grado Matemáticas-Grado Ingeniería Informática	1	0	1	0,30%
Programa Consecutivo Grado Química-Grado en Ingeniería Química	2		2	0,61%
TOTALES	282	47	329	100,00%

FACULTAD DE CIENCIAS

Nº total de resoluciones Comisión de Permanencia CIENCIAS	Positivas	Negativas
193	191	2
100%	98,96%	1,04%

Tipología de resoluciones CIENCIAS según incumplimiento Reglamento de Permanencia	Positivas	Negativas	Total
Mínimo 6 (arts. 10, 11, 13 y 15)	0	0	0
Mínimo 12 (art. 13)	0	0	0
Mínimo 18 (arts. 12 y 14)	9	0	9
Mínimo 30 (arts. 11 y 13)	4	0	4
Mínimo 60 (art. 11)	4	0	4
Mínimo 36 (art. 13)	0	0	0
Autorización matrícula máxima (art. 7)	12	2	14
Anulación matrícula (art. 20)	129	0	129
Ampliación matrícula (art. 5)	0	0	0
Ampliación matrícula (*)	0	0	0
Anulación de convocatorias (art. 8)	0	0	0
Cambio de modalidad de TC a TP (art. 6)	19	0	19
Cambio de modalidad de TP a TC (art. 6)	5	0	5
No matricular obligatorias (art. 12)	0	0	0
Reingreso (art. 16)	0	0	0
Agotados 7 años	9	0	9
TOTALES	191	2	193

Nº de resoluciones por titulación CIENCIAS	Positivas	Negativas	Total	% del total
Grado en Biotecnología	18	0	18	9,33%
Grado en Física	25	0	25	12,95%
Grado en Geología	4	0	4	2,07%
Grado en Matemáticas	27	1	28	14,51%
Grado en Óptica y Optometría	32	0	32	16,58%
Grado en Química	75	1	76	39,38%
Máster Universitario en Biología molecular y celular	2	0	2	1,04%
Máster Universitario en Geología: Técnicas y Aplicaciones	1	0	1	0,52%
Máster Universitario en Investigación química			0	0,00%
Máster Universitario en Materiales nanoestructurados para aplicaciones nanotecnológicas	2	0	2	1,04%
Máster Universitario en Modelización e investigación matemática, estadística y computación	4	0	4	2,07%
Máster Universitario en nanotecnología medioambiental	0	0	0	0,00%
Máster Universitario en Química Industrial	1	0	1	0,52%
Máster Universitario en Química molecular y catálisis homogénea	0	0	0	0,00%
Máster Universitario en Biotecnología Cuantitativa	0	0	0	0,00%
Programa conjunto en Física y Matemáticas	0	0	0	0,00%
TOTALES	191	2	193	100%

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Nº total de resoluciones Comisión de Permanencia CC DE LA SALUD	Positivas	Negativas
42	41	1
100%	97,62%	2,38%

Tipología de resoluciones CIENCIAS según incumplimiento Reglamento de Permanencia	Positivas	Negativas	Total
Mínimo 6 (arts. 10, 11, 13 y 15)	1		1
Mínimo 12 (art. 13)			0
Mínimo 18 (arts. 12 y 14)			0
Mínimo 30 (arts. 11 y 13)			0
Mínimo 60 (art. 11)			0
Mínimo 36 (art. 13)			0
Autorización matrícula máxima (art. 7)	2		2
Anulación matrícula (art. 20)	5		5
Ampliación matrícula (art. 5)			0
Ampliación matrícula (*)			0
Anulación de convocatorias (art. 8)			0
Cambio de modalidad de TC a TP (art. 6)	30	1	31
Cambio de modalidad de TP a TC (art. 6)			0
No matricular obligatorias (art. 12)			0
Reingreso (art. 16)	2		2
Agotados 7 años	1		1
TOTALES	41	1	42

Nº de resoluciones por titulación CIENCIAS DE LA SALUD	Positivas	Negativas	Total	% del total
Grado en Enfermería	15		15	35,71%
Grado en Fisioterapia	17		17	40,48%
Grado en Terapia Ocupacional	8	1	9	21,43%
Master en Iniciación Investigación Ciencias Enfermería			0	0,00%
Máster Universitario en Gerontología Social	1		1	2,38%
TOTALES	41	1	42	100%

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DEL TRABAJO

Nº total de resoluciones Comisión de Permanencia CIENCIAS SOCIALES Y DEL TRABAJO	Positivas	Negativas
131	122	9
100%	93,13%	6,87%

Tipología de resoluciones CIENCIAS SOCIALES Y DEL TRABAJO según incumplimiento Reglamento de Permanencia	Positivas	Negativas	Total
Mínimo 6 (arts. 10, 11, 13 y 15)			0
Mínimo 12 (art. 13)			0
Mínimo 18 (arts. 12 y 14)			0
Mínimo 30 (arts. 11 y 13)			0
Mínimo 60 (art. 11)			0
Mínimo 36 (art. 13)			0
Autorización matrícula máxima (art. 7)	4	1	5
Anulación matrícula (art. 20)	45	8	53
Ampliación matrícula (art. 5)			0
Ampliación matrícula (*)			0
Anulación de convocatorias (art. 8)			0
Cambio de modalidad de TC a TP (art. 6)	62		62
Cambio de modalidad de TP a TC (art. 6)	2		2
No matricular obligatorias (art. 12)	9		9
Reingreso (art. 16)			0
Agotados 7 años			0
TOTALES	122	9	131

Nº de resoluciones por titulación CIENCIAS SOCIALES Y DEL TRABAJO	Positivas	Negativas	Total	% del total
Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos	75	8	83	63,36%
Grado en Trabajo Social	45		45	34,35%
Máster Universitario en Relaciones de Género	2	1	3	2,29%
TOTALES	122	9	131	100%



FACULTAD DE DERECHO

(sin datos a fecha de elaboración del presente informe)

FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA

Nº total de resoluciones Comisión de Permanencia ECONOMÍA Y EMPRESA	Positivas	Negativas
88	86	2
100%	97,73%	2,27%

Tipología de resoluciones ECONOMÍA Y EMPRESA según incumplimiento Reglamento de Permanencia	Positivas	Negativas	Total
Mínimo 6 (arts. 10, 11, 13 y 15)	1		1
Mínimo 12 (art. 13)	1		1
Mínimo 18 (arts. 12 y 14)	4		4
Mínimo 30 (arts. 11 y 13)	8		8
Mínimo 60 (art. 11)	2		2
Mínimo 36 (art. 13)	2		2
Autorización matrícula máxima (art. 7)	4		4
Anulación matrícula (art. 20)	5	1	6
Ampliación matrícula (art. 5)	2	1	3
Ampliación matrícula (*)	5		5
Anulación de convocatorias (art. 8)	0		0
Cambio de modalidad de TC a TP (art. 6)	40		40
Cambio de modalidad de TP a TC (art. 6)	10		10
No matricular obligatorias (art. 12)	0		0
Reingreso (art. 16)	0		0
Agotados 7 años	2		2
TOTALES	86	2	88

Nº de resoluciones por titulación ECONOMÍA Y EMPRESA	Positivas	Negativas	Total	% del total
Grado en Administración y Dirección de Empresas	28	1	29	32,95%
Grado en Economía	23		23	26,14%
Grado en Finanzas y Contabilidad	21	1	22	25,00%
Grado en Marketing e Investigación de Mercados	13	0	13	14,77%
Máster Universitario en Auditoría			0	0,00%
Máster Universitario en Contabilidad y Finanzas			0	0,00%
Máster Universitario en Dirección, estrategia y marketing			0	0,00%
Máster Universitario en Economía			0	0,00%
Máster Universitario en Sociología de las Políticas Públicas	1		1	1,14%
Máster Universitario en Unión Europea			0	0,00%
TOTALES	86	2	88	100%

FACULTAD DE EDUCACIÓN

Nº total de resoluciones Comisión de Permanencia EDUCACIÓN	Positivas	Negativas
194	179	15
100%	92,27%	7,73%

Tipología de resoluciones EDUCACIÓN según incumplimiento Reglamento de Permanencia	Positivas	Negativas	Total
Mínimo 6 (arts. 10, 11, 13 y 15)	2		2
Mínimo 12 (art. 13)			
Mínimo 18 (arts. 12 y 14)	2		2
Mínimo 30 (arts. 11 y 13)			
Mínimo 60 (art. 11)			
Mínimo 36 (art. 13)			
Autorización matrícula máxima (art. 7)			
Anulación matrícula (art. 20)	98	8	106
Ampliación matrícula (art. 5)			
Ampliación matrícula (*)	1	3	4
Anulación de convocatorias (art. 8)			
Cambio de modalidad de TC a TP (art. 6)	73	4	77
Cambio de modalidad de TP a TC (art. 6)	3		3
No matricular obligatorias (art. 12)			
Reingreso (art. 16)			
Agotados 7 años			
TOTALES	179	15	194

Nº de resoluciones por titulación EDUCACIÓN	Positivas	Negativas	Total	% del total
Grado en Curso adaptación a grado			0	0,00%
Grado en Magisterio de Educación Infantil	38	3	41	21,13%
Grado en Magisterio de Educación Primaria	51	2	53	27,32%
Master Universitario en Aprendizaje a lo largo de la vida en contextos multiculturales			0	0,00%
Master Universitario en Aprendizaje a lo largo de la vida: Iniciación a la Investigación	7	0	7	3,61%
Máster Universitario en Profesorado E.S.O., Bachillerato, F.P. y Enseñanzas de Idiomas, Artísticas y Deportivas	83	10	93	47,94%
TOTALES	179	15	194	100%

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Nº total de resoluciones Comisión de Permanencia FILOSOFÍA Y LETRAS	Positivas	Negativas
430	420	10
100%	97,67%	2,33%

Tipología de resoluciones FILOSOFÍA Y LETRAS según incumplimiento Reglamento de Permanencia	Positivas	Negativas	Total
Mínimo 6 (arts. 10, 11, 13 y 15)	10	1	11
Mínimo 12 (art. 13)	15		15
Mínimo 18 (arts. 12 y 14)	32	1	33
Mínimo 30 (arts. 11 y 13)	6	1	7
Mínimo 60 (art. 11)	5		5
Mínimo 36 (art. 13)	2		2
Autorización matrícula máxima (art. 7)	1		1
Anulación matrícula (art. 20)	99		99
Ampliación matrícula (art. 5)	28		28
Ampliación matrícula (*)	0		0
Anulación de convocatorias (art. 8)	0		0
Cambio de modalidad de TC a TP (art. 6)	181	7	188
Cambio de modalidad de TP a TC (art. 6)	4		4
No matricular obligatorias (art. 12)	36		36
Reingreso (art. 16)	0		0
Agotados 7 años	1		1
TOTALES	420	10	430

Nº de resoluciones por titulación FILOSOFÍA Y LETRAS	Positivas	Negativas	Total	% del total
Grado en Estudios Clásicos	13		13	3,02%
Grado en Estudios Ingleses	45	1	46	10,70%
Grado en Filología Hispánica	32	3	35	8,14%
Grado en Filosofía	29		29	6,74%
Grado en Geografía y Ordenación del Territorio	21		21	4,88%
Grado en Historia	137	2	139	32,33%
Grado en Historia del Arte	68	3	71	16,51%
Grado en Información y Documentación	9		9	2,09%
Grado en Lenguas Modernas	25		25	5,81%
Grado en Periodismo	17		17	3,95%
Máster Universitario en Ciencias de la Antigüedad			0	0,00%
Máster Universitario en Estudios Avanzados de Literatura y Cine en Lengua Inglesa			0	0,00%
Máster Universitario en Estudios Avanzados en Historia del Arte	6		6	1,40%
Máster Universitario en Estudios Hispánicos: Lengua y Literatura			0	0,00%
Máster Universitario en Estudios Textuales y Culturales en Lengua Inglesa			0	0,00%
MU en Gestión del Patrimonio Cultural			0	0,00%
MU en Investigación en Filosofía		1	1	0,23%
MU en Historia Contemporánea	5		5	1,16%
MU en Investigación y Estudios Avanzados en Historia			0	0,00%
Máster Universitario en Literaturas Hispánicas y Lengua Española: tradición e identidades			0	0,00%
Máster Universitario en Mundo Antiguo y Patrimonio Arqueológico	3		3	0,70%
Máster Universitario en Ordenación Territorial y Medioambiental	8		8	1,86%
Máster Universitario en Tecnologías de la Información Geográfica para la Ordenación del Territorio: SIG y Teledetección	1		1	0,23%
MU en Traducción de Textos Especializados			0	0,00%
MU en Consultoría de Información	1		1	0,23%
TOTALES	420	10	430	100%

FACULTAD DE MEDICINA

Nº total de resoluciones Comisión de Permanencia MEDICINA	Positivas	Negativas
37	28	9
100%	75,68%	24,32%

Tipología de resoluciones MEDICINA según incumplimiento Reglamento de Permanencia	Positivas	Negativas	Total
Mínimo 6 (arts. 10, 11, 13 y 15)			0
Mínimo 12 (art. 13)	1		1
Mínimo 18 (arts. 12 y 14)			0
Mínimo 30 (arts. 11 y 13)			0
Mínimo 60 (art. 11)		1	1
Mínimo 36 (art. 13)			0
Autorización matrícula máxima (art. 7)		6	6
Anulación matrícula (art. 20)	5	2	7
Ampliación matrícula (art. 5)			0
Ampliación matrícula (*)			0
Anulación de convocatorias (art. 8)			0
Cambio de modalidad de TC a TP (art. 6)	18		18
Cambio de modalidad de TP a TC (art. 6)	3		3
No matricular obligatorias (art. 12)			0
Reingreso (art. 16)	1		1
Agotados 7 años			
TOTALES	28	9	37

Nº de resoluciones por titulación MEDICINA	Positivas	Negativas	Total	% del total
Grado en Medicina	28	9	37	100,00%
Máster Universitario en Condicionantes Genéticos, nutricionales y ambientales del crecimiento y desarrollo			0	0,00%
Máster Universitario en Iniciación a la Investigación en Medicina			0	0,00%
Máster Universitario en Salud Pública			0	0,00%
TOTALES	28	9	37	100%

FACULTAD DE VETERINARIA

Nº total de resoluciones Comisión de Permanencia VETERINARIA	Positivas	Negativas
17	17	0
100%	100%	0%

Tipología de resoluciones VETERINARIA según incumplimiento Reglamento de Permanencia	Positivas	Negativas	Total
Mínimo 6 (arts. 10, 11, 13 y 15)	1		1
Mínimo 12 (art. 13)			0
Mínimo 18 (arts. 12 y 14)	1		1
Mínimo 30 (arts. 11 y 13)	1		1
Mínimo 60 (art. 11)			0
Mínimo 36 (art. 13)	1		1
Autorización matrícula máxima (art. 7)	3		3
Anulación matrícula (art. 20)			0
Ampliación matrícula (art. 5)			0
Ampliación matrícula (*)			0
Anulación de convocatorias (art. 8)			0
Cambio de modalidad de TC a TP (art. 6)	7		7
Cambio de modalidad de TP a TC (art. 6)			0
No matricular obligatorias (art. 12)			0
Reingreso (art. 16)			0
Agotados 7 años	3		3
TOTALES	17	0	17

Nº de resoluciones por titulación VETERINARIA	Positivas	Negativas	Total	% del total
Grado en Ciencia y Tec Alimentos			0	0,00%
Grado en Veterinaria	15		15	88,24%
Máster Universitario en Calidad, Seguridad y Tecnología de los Alimentos			0	0,00%
Máster Univ en Inv. C. Veterinarias			0	0,00%
Máster Universitario en Salud Global: Integración de la Salud Ambiental, Humana y Animal	2		2	11,76%
TOTALES	17	0	17	100%

ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR

Nº total de resoluciones Comisión de Permanencia ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	Positivas	Negativas
50	49	1
100%	98%	2%

Tipología de resoluciones ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR según incumplimiento Reglamento de Permanencia	Positivas	Negativas	Total
Mínimo 6 (arts. 10, 11, 13 y 15)	1	0	1
Mínimo 12 (art. 13)			0
Mínimo 18 (arts. 12 y 14)			0
Mínimo 30 (arts. 11 y 13)			0
Mínimo 60 (art. 11)	1	0	1
Mínimo 36 (art. 13)			0
Autorización matrícula máxima (art. 7)			0
Anulación matrícula (art. 20)	26	0	26
Ampliación matrícula (art. 5)			0
Ampliación matrícula (*)			0
Anulación de convocatorias (art. 8)			0
Cambio de modalidad de TC a TP (art. 6)	21	0	21
Cambio de modalidad de TP a TC (art. 6)			0
No matricular obligatorias (art. 12)	0	1	1
Reingreso (art. 16)			0
Agotados 7 años			0
TOTALES	49	1	50

Nº de resoluciones por titulación ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	Positivas	Negativas	Total	% del total
Grado en Ciencias Ambientales	13	0	13	0,00%
Grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural	35	1	36	88,24%
Máster Universitario en Ingeniería Agronómica	1	0	1	0,00%
TOTALES	49	1	50	100%

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL DEPORTE

Nº total de resoluciones Comisión de Permanencia CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL DEPORTE	Positivas	Negativas
32	30	2
100%	93,75%	6,25%

Tipología de resoluciones CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL DEPORTE según incumplimiento Reglamento de Permanencia	Positivas	Negativas	Total
Mínimo 6 (arts. 10, 11, 13 y 15)			0
Mínimo 12 (art. 13)			0
Mínimo 18 (arts. 12 y 14)			0
Mínimo 30 (arts. 11 y 13)	2	0	2
Mínimo 60 (art. 11)			0
Mínimo 36 (art. 13)			0
Autorización matrícula máxima (art. 7)	1	0	1
Anulación matrícula (art. 20)	3	1	4
Ampliación matrícula (art. 5)			0
Ampliación matrícula (*)	1	1	2
Anulación de convocatorias (art. 8)			0
Cambio de modalidad de TC a TP (art. 6)	21	0	21
Cambio de modalidad de TP a TC (art. 6)	2	0	2
No matricular obligatorias (art. 12)			0
Reingreso (art. 16)			0
Agotados 7 años			0
TOTALES	30	2	32

Nº de resoluciones por titulación CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL DEPORTE	Positivas	Negativas	Total	% del total
Grado en CC. de la Actividad Física y Deporte	5	0	5	15,63%
Grado en Medicina	5	1	6	18,75%
Grado en Nutrición Humana y Dietética	12	1	13	40,63%
Grado en Odontología	6	0	6	18,75%
Máster Universitario en Evaluación y Entrenamiento físico	2	0	2	6,25%
Programa Conjunto en CAFD y NHYD	0	0	0	0%
TOTALES	30	2	32	100%

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN

Nº total de resoluciones Comisión de Permanencia CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	Positivas	Negativas
54	53	1
100%	98,15%	1,85%

Tipología de resoluciones CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN según incumplimiento Reglamento de Permanencia	Positivas	Negativas	Total
Mínimo 6 (arts. 10, 11, 13 y 15)			0
Mínimo 12 (art. 13)	1		1
Mínimo 18 (arts. 12 y 14)	13		13
Mínimo 30 (arts. 11 y 13)			0
Mínimo 60 (art. 11)			0
Mínimo 36 (art. 13)			0
Autorización matrícula máxima (art. 7)	1		1
Anulación matrícula (art. 20)	8		8
Ampliación matrícula (art. 5)	5		5
Ampliación matrícula (*)			0
Anulación de convocatorias (art. 8)			0
Cambio de modalidad de TC a TP (art. 6)	13		13
Cambio de modalidad de TP a TC (art. 6)	3		3
No matricular obligatorias (art. 12)		1	1
Reingreso (art. 16)	2		2
Agotados 7 años	7		7
TOTALES	53	1	54

Nº de resoluciones por titulación CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	Positivas	Negativas	Total	% del total
Grado en Magisterio en Educación Infantil	18		18	33,33%
Grado en Magisterio en Educación Primaria	31	1	32	59,26%
Master en Profesorado en Secundario, especialidad en Educación Física	2		2	3,70%
M.U. Estudios Avanzados sobre el lenguaje, la comunicación y sus patologías	2		2	3,70%
TOTALES	53	1	54	100%

FACULTAD DE EMPRESA Y GESTIÓN PÚBLICA

Nº total de resoluciones Comisión de Permanencia EMPRESA Y GESTIÓN PÚBLICA	Positivas	Negativas
35	35	0
100%	100%	0%

Tipología de resoluciones EMPRESA Y GESTIÓN PÚBLICA según incumplimiento Reglamento de Permanencia	Positivas	Negativas	Total
Mínimo 6 (arts. 10, 11, 13 y 15)	5		5
Mínimo 12 (art. 13)	7		7
Mínimo 18 (arts. 12 y 14)	4		4
Mínimo 30 (arts. 11 y 13)	8		8
Mínimo 60 (art. 11)	1		1
Mínimo 36 (art. 13)	1		1
Autorización matrícula máxima (art. 7)	1		1
Anulación matrícula (art. 20)	4		4
Ampliación matrícula (art. 5)			0
Ampliación matrícula (*)			0
Anulación de convocatorias (art. 8)			0
Cambio de modalidad de TC a TP (art. 6)	4		4
Cambio de modalidad de TP a TC (art. 6)			0
No matricular obligatorias (art. 12)			0
Reingreso (art. 16)			0
Agotados 7 años			0
TOTALES	35	0	35

Nº de resoluciones por titulación EMPRESA Y GESTIÓN PÚBLICA	Positivas	Negativas	Total	% del total
Grado en Administración y Dirección de Empresas	19		19	54,29%
Grado en Gestión y Administración Pública	14		14	40,00%
Máster Universitario en Dirección y Planificación del Turismo	2		2	5,71%
TOTALES	35	0	35	100%

ESCUELA UNIVERSITARIA POLITÉCNICA

Nº total de resoluciones Comisión de Permanencia ESCUELA UNIVERSITARIA POLITÉCNICA	Positivas	Negativas
28	28	0
100%	100%	0%

Tipología de resoluciones ESCUELA UNIVERSITARIA POLITÉCNICA según incumplimiento Reglamento de Permanencia	Positivas	Negativas	Total
Mínimo 6 (arts. 10, 11, 13 y 15)	2		2
Mínimo 12 (art. 13)			0
Mínimo 18 (arts. 12 y 14)			0
Mínimo 30 (arts. 11 y 13)			0
Mínimo 60 (art. 11)			0
Mínimo 36 (art. 13)	1		1
Autorización matrícula máxima (art. 7)			0
Anulación matrícula (art. 20)	3		3
Ampliación matrícula (art. 5)			0
Ampliación matrícula (*)			0
Anulación de convocatorias (art. 8)			0
Cambio de modalidad de TC a TP (art. 6)	18		18
Cambio de modalidad de TP a TC (art. 6)	3		3
No matricular obligatorias (art. 12)			0
Reingreso (art. 16)	1		1
Agotados 7 años			0
TOTALES	28	0	28

Nº de resoluciones por titulación ESCUELA UNIVERSITARIA POLITÉCNICA	Positivas	Negativas	Total	% del total
Grado en Ingeniería Electrónica y Automática	12		12	42,86%
Grado en Ingeniería Informática	12		12	42,86%
Master en Innovación y Emprendimiento en Tecnologías para la salud y el bienestar	4		4	14,29%
TOTALES	28	0	28	100%

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS

Nº total de resoluciones Comisión de Permanencia CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS	Positivas	Negativas
27	20	7
100%	74,07%	25,93%

Tipología de resoluciones CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS según incumplimiento Reglamento de Permanencia	Positivas	Negativas	Total
Mínimo 6 (arts. 10, 11, 13 y 15)			0
Mínimo 12 (art. 13)			0
Mínimo 18 (arts. 12 y 14)			0
Mínimo 30 (arts. 11 y 13)			0
Mínimo 60 (art. 11)			0
Mínimo 36 (art. 13)			0
Autorización matrícula máxima (art. 7)			0
Anulación matrícula (art. 20)	12	4	16
Ampliación matrícula (art. 5)			0
Ampliación matrícula (*)			0
Anulación de convocatorias (art. 8)			0
Cambio de modalidad de TC a TP (art. 6)	5	1	6
Cambio de modalidad de TP a TC (art. 6)	2	1	3
No matricular obligatorias (art. 12)			0
Reingreso (art. 16)	1	1	2
Agotados 7 años			0
TOTALES	20	7	27

Nº de resoluciones por titulación CINECIAS SOCIALES Y HUMANAS	Positivas	Negativas	Total	% del total
Grado en Administración y Dirección de Empresas	1		1	3,70%
Grado en Bellas Artes	3	3	6	22,22%
Grado en Magisterio Educación Infantil	3	1	4	14,81%
Grado en Magisterio Educación Primaria	10	3	13	48,15%
Grado en Psicología	2		2	7,41%
Master en Psicología General Sanitaria	1		1	3,70%
TOTALES	20	7	27	100%

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA

Nº total de resoluciones Comisión de Permanencia CUD	Positivas	Negativas
0	0	0
-	-	-

(Sin casos)

ESCUELA UNIVERSITARIA DE TURISMO

Nº total de resoluciones Comisión de Permanencia TURISMO	Positivas	Negativas
16	16	0
100%	100%	0%

Tipología de resoluciones TURISMO según incumplimiento Reglamento de Permanencia	Positivas	Negativas	Total
Mínimo 6 (arts. 10, 11, 13 y 15)			0
Mínimo 12 (art. 13)			0
Mínimo 18 (arts. 12 y 14)	1	0	1
Mínimo 30 (arts. 11 y 13)	1	0	1
Mínimo 60 (art. 11)			0
Mínimo 36 (art. 13)			0
Autorización matrícula máxima (art. 7)	1	0	1
Anulación matrícula (art. 20)	9	0	9
Ampliación matrícula (art. 5)			0
Ampliación matrícula (*)			0
Anulación de convocatorias (art. 8)			0
Cambio de modalidad de TC a TP (art. 6)	4	0	4
Cambio de modalidad de TP a TC (art. 6)			0
No matricular obligatorias (art. 12)			0
Reingreso (art. 16)			0
Agotados 7 años			0
TOTALES	16	0	16

Nº de resoluciones por titulación TURISMO	Positivas	Negativas	Total	% del total
Grado en Turismo	16	0	16	100%
TOTALES	16	0	16	100%

ESCUELA UNIVERSITARIA POLITÉCNICA DE LA ALMUNIA

Nº total de resoluciones Comisión de Permanencia EUPLA	Positivas	Negativas
100	100	0
100%	100%	0%

Tipología de resoluciones EUPLA según incumplimiento Reglamento de Permanencia	Positivas	Negativas	Total
Mínimo 6 (arts. 10, 11, 13 y 15)			0
Mínimo 12 (art. 13)			0
Mínimo 18 (arts. 12 y 14)			0
Mínimo 30 (arts. 11 y 13)			0
Mínimo 60 (art. 11)			0
Mínimo 36 (art. 13)			0
Autorización matrícula máxima (art. 7)	1		1
Anulación matrícula (art. 20)	35		35
Ampliación matrícula (art. 5)			0
Ampliación matrícula (*)			0
Anulación de convocatorias (art. 8)	1		1
Cambio de modalidad de TC a TP (art. 6)	43		43
Cambio de modalidad de TP a TC (art. 6)	9		9
No matricular obligatorias (art. 12)	11		11
Reingreso (art. 16)			0
Agotados 7 años			0
TOTALES	100	0	100

Nº de resoluciones por titulación EUPLA	Positivas	Negativas	Total	% del total
Grado en Ingeniería Mecatrónica	24		24	24,00%
Programa conjunto en Ingeniería Mecatrónica- Ingeniería de Organización Industrial	2		2	2,00%
Grado en Ingeniería de Organización Industrial	43		43	43,00%
Grado en Ingeniería Civil	10		10	10,00%
Grado en Arquitectura Técnica	21		21	21,00%
TOTALES	100	0	100	100%

ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA DE HUESCA

Nº total de resoluciones Comisión de Permanencia ENFERMERÍA DE HUESCA	Positivas	Negativas
0	0	0
-	-	-

(No han tenido casos)

ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA DE TERUEL

Nº total de resoluciones Comisión de Permanencia ENFERMERÍA TERUEL	Positivas	Negativas
49	49	0
100%	100%	0%

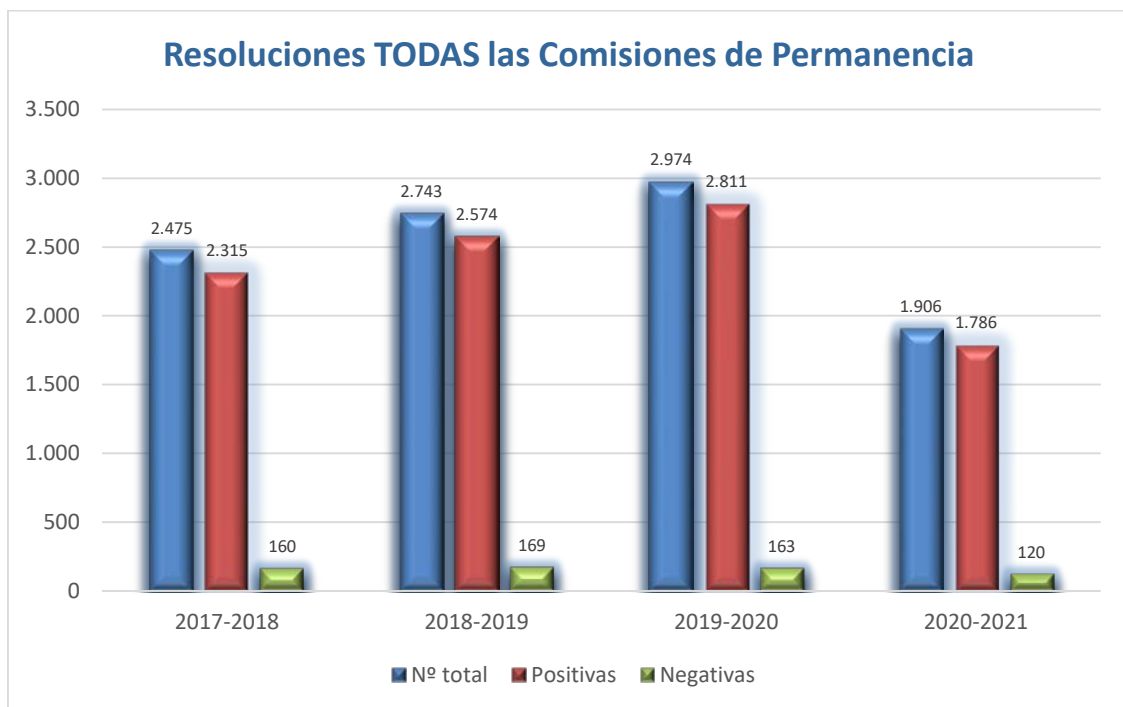
Tipología de resoluciones ENFERMERÍA DE TERUEL según incumplimiento Reglamento de Permanencia	Positivas	Negativas	Total
Mínimo 6 (arts. 10, 11, 13 y 15)	1		1
Mínimo 12 (art. 13)	1		1
Mínimo 18 (arts. 12 y 14)	1		1
Mínimo 30 (arts. 11 y 13)	1		1
Mínimo 60 (art. 11)			0
Mínimo 36 (art. 13)	2		2
Autorización matrícula máxima (art. 7)			0
Anulación matrícula (art. 20)	36		36
Ampliación matrícula (art. 5)			0
Ampliación matrícula (*)			0
Anulación de convocatorias (art. 8)			0
Cambio de modalidad de TC a TP (art. 6)	7		7
Cambio de modalidad de TP a TC (art. 6)			0
No matricular obligatorias (art. 12)			0
Reingreso (art. 16)			0
Agotados 7 años			0
TOTALES	49	0	49

Nº de resoluciones por titulación ENFERMERÍA DE TERUEL	Positivas	Negativas	Total	% del total
Grado Enfermería	49	0	49	100%
TOTALES	49	0	49	100%

DATOS ESTADÍSTICOS GLOBALES [TODAS LAS COMISIONES]

Los datos que se presentan a continuación se refieren al global de solicitudes presentadas en el conjunto de todas las Comisiones de Permanencia de la Universidad de Zaragoza¹.

Curso Académico	Nº Total	Positivas	Negativas
2017-2018	2.475	2.315	160
2018-2019	2.743	2.574	169
2019-2020	2.974	2.811	163
2020-2021	1.906	1.786	120

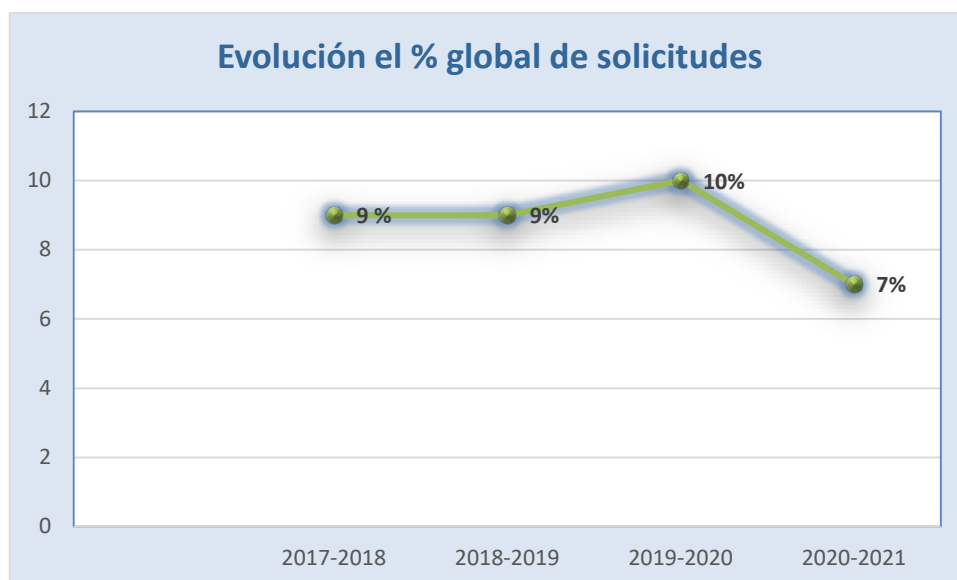


¹ Total sin incluir datos de la Facultad de Derecho

Tipología de resoluciones según incumplimiento Reglamento de Permanencia (TODAS LAS COMISIONES)	Positivas	Negativas	Total
Mínimo 6 (arts. 10, 11, 13 y 15)	25	1	26
Mínimo 12 (art. 13)	27	0	27
Mínimo 18 (arts. 12 y 14)	72	1	73
Mínimo 30 (arts. 11 y 13)	31	3	34
Mínimo 60 (art. 11)	13	1	14
Mínimo 36 (art. 13)	9	0	9
Autorización matrícula máxima (art. 7)	86	13	99
Anulación matrícula (art. 20)	544	68	612
Ampliación matrícula (art. 5)	35	4	39
Ampliación matrícula (*)	7	4	11
Anulación de convocatorias (art. 8)	20	3	23
Cambio de modalidad de TC a TP (art. 6)	715	13	728
Cambio de modalidad de TP a TC (art. 6)	76	1	77
No matricular obligatorias (art. 12)	60	4	64
Reingreso (art. 16)	13	3	16
Agotados 7 años	24	0	24
Convocatorias agotadas (art. 8)	29	1	30
TOTALES	1.786	120	1.906

A continuación, se compara el número total de estudiantes matriculados en enseñanzas oficiales de Grado y de Máster Universitario con el número de solicitudes presentadas.

Nº total	Número estudiantes GR-MU	Número solicitudes	%
2017-2018	28.879	2.475	9%
2018-2019	28.903	2.743	9%
2019-2020	28.940	2.974	10%
2020-2021	29.150	1.906	7%

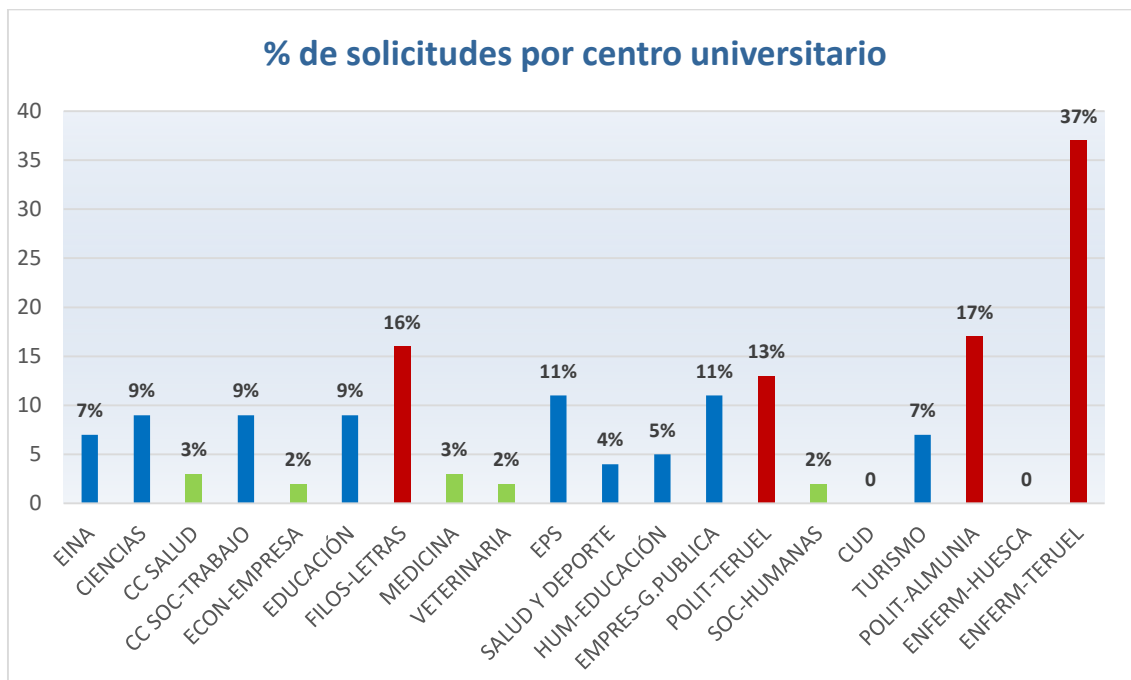


Se observa que en el curso 2020-2021, **el porcentaje de solicitudes de permanencia respecto del conjunto de estudiantes de Grado y de Máster Universitario de la Universidad ha sido del 7%.**

Si comparamos el número de estudiantes matriculados en 2020-2021 por centro universitario en relación con el número de solicitudes presentadas en las titulaciones de Grado y de Máster Universitario, los porcentajes son los que se muestran en la tabla siguiente.

Centro	Matriculados	Solicitudes	%
110-Escuela de Ingeniería y Arquitectura	4.467	329	7%
100-Facultad de Ciencias	2.100	191	9%
127-Facultad de Ciencias de la Salud	1.213	41	3%
108-Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo	1.501	131	9%
102-Facultad de Derecho (*)	2.074	-	-
109-Facultad de Economía y Empresa	3.526	88	2%
107-Facultad de Educación	2.274	194	9%
103-Facultad de Filosofía y Letras	2.649	430	16%
104-Facultad de Medicina	1.370	37	3%
105-Facultad de Veterinaria	1.103	17	2%
201-Escuela Politécnica Superior	445	50	11%
229-Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	826	32	4%
202-Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	1.106	54	5%
228-Facultad de Empresa y Gestión Pública	320	35	11%
326-Escuela Universitaria Politécnica de Teruel	216	28	13%
301-Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de Teruel	1.551	27	2%
179-Centro Universitario de la Defensa de Zaragoza	1.254	0	0%
177-Escuela Universitaria de Turismo de Zaragoza	235	16	7%
175-EU Politécnica de la Almunia de Doña Godina	577	100	17%
275-EU de Enfermería San Jorge de Huesca	210	0	0%
375-Escuela Universitaria de Enfermería de Teruel	133	49	37%

(*) Sin datos



De los datos mostrados, destacan aquellos centros que han tenido un bajo porcentaje de solicitudes, tales como Ciencias de la Salud, Economía y Empresa, Medicina, Veterinaria o Sociales y Humanas, todos ellos con un porcentaje inferior al 4%. En el lado contrario, destaca Filosofía y Letras y Enfermería de Teruel, con un % superior al 15%.